

Tercero.—La solicitud de renovación de funcionamiento y concesión de subvención de los Núcleos de Control establecidos anteriormente se ajustará al modelo que figura en el anexo de la presente disposición.

Cuarto.—Para la presentación de solicitudes se concede un plazo que finalizará el 30 de septiembre de 1973.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Subdirector general de Medios de la Producción Animal.

ANEXO

Solicitud de renovación de funcionamiento y subvención de sostenimiento de los Núcleos de Control

Don con documento nacional de identidad número vecino de con domicilio en en su condición de representante del Núcleo de Control número nacional y provincial

designado por Acta de Constitución del mismo de fecha

EXPONE:

1.º Que el Núcleo de Control que representa ha funcionado desde su creación de acuerdo con las normas establecidas por esa Dirección General.

2.º Que, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado primero de la Resolución de esa Dirección General de fecha de julio de 1973, sobre normas para la concesión de incentivos a los Núcleos de Control para la comprobación de rendimientos del ganado, solicita sea aprobada para este Núcleo la renovación de funcionamiento.

3.º Igualmente solicita sea concedida a favor del referido Núcleo la subvención correspondiente a su año de funcionamiento, a que hace referencia la Orden de 28 de octubre de 1972.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de de 1973.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRA-
RIA.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1788/1973, de 21 de julio, por el que se designa miembro suplente del Consejo de Regencia al Consejero del Reino don Valentín Silva Melero

A propuesta del Consejo del Reino y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo cuarto, apartado tres de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

Vengo en nombrar al Consejero del Reino don Valentín Silva Melero, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, para sustituir en el Consejo de Regencia, en caso de imposibilidad o vacante, al reverendísimo Doctor don Pedro Cantero Cuadrado, Arzobispo de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREA

DECRETO 1789/1973, de 21 de julio, por el que se designa miembro suplente del Consejo de Regencia al Consejero del Reino Teniente General don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez.

A propuesta del Consejo del Reino y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo cuarto, apartado tres de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

Vengo a nombrar al Consejero del Reino Teniente General don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez, Jefe del Alto Estado Mayor, para sustituir en el Consejo de Regencia, en caso de imposibilidad o vacante, al Teniente General don Luis Navarro Garnica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREA

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de julio de 1973 por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire para el Arma de Aviación y Cuerpo de Intendencia (29.ª promoción).

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial número 434/1973, de 9 de febrero «Boletín Oficial del Estado» número 39 y «Boletín Oficial del Aire» número 21), para cubrir 65 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio en Vuelo), 20 plazas de Caballeros Cadetes del Arma de Aviación (Servicio en Tierra) y 14 plazas de Caballeros Cadetes del Cuerpo de Intendencia en la Academia General del Aire, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma los aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en dicho Centro (San Javier - Murcia) el día 11 de septiembre próximo, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les serán prevenidos.

Los que se hallen en servicio activo causarán baja en los Cuerpos y Centros de procedencia, a efectos administrativos, en fin de septiembre y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de octubre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin, por la Dirección de la misma, les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

Para el Arma de Aviación (Servicio en Vuelo)

1. D. Justo Antonio Rodríguez Suárez.
2. D. Enrique Navarro Rodríguez.
3. D. Eduardo Gil Rosella.
4. D. José Antonio Boris Sanchez.
5. D. José Luis Torralba Gómez Eivira, Cabo primero de la Academia General del Aire.
6. D. Daniel González Tur.
7. D. Mariano Pérez Carreño.
8. D. Francisco Villapún González.
9. D. José Ramón Moya Oltra.
10. D. Angel Hernández González.
11. D. Juan Sebastián Plana.